

RESOLUCIÓN No. 158ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 01 de Septiembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, en el Suplemento del Registro oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, y por tanto con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que, el Art. 1.- Objeto y Ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 4, manifiesta que, esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del Régimen Seccional Autónomo.

Que, el Art. 40.- Montos y tipos de contratación.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 1, establece la celebración de contratos de consultoría mediante Contratación Directa cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a La Ley.

Que, de conformidad con el Art. 36 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que la Contratación Directa es cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por monto del Presupuesto Inicial de Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá contratar de manera directa, para lo cual la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor *habilitado en el RUP* que reúna los requisitos previstos en los pliegos;

Que, se cuenta con el oficio No. 0148 UPIP, de fecha, Santa Rosa, 25 de junio de 2015, la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefa de Proyectos de Inversión Pública (E); entrega al Ing. Fernando Egas Noblecilla, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal, los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO", cuyo monto referencial asciende a CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES, CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.443,00) Más IVA, plazo estimado de 30 días. Para que sean revisados y viabilice la contratación según corresponda, Adjunta: Términos de Referencia, Presupuesto, y; Cronograma

Que, mediante el oficio No.299-DPDC, de fecha Santa Rosa 25 de junio de 2015, el Ing. Fernando Egas Noblecilla, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal, hace entrega de los Términos de Referencia para la Consultoría para “LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”, cuyo monto referencial estimado es de \$ 14.443,00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, CON 00/100 DÓLARES MAS IVA; y ordene a quien corresponda; certifique la partida presupuestaria para iniciar con el proceso de contratación;

Que, mediante el Memorando Nro. 1314-GADM-SR, de fecha, Santa Rosa 26 de junio de 2015, el Abg. Jorge Mendoza González Secretario General, dispone al Economista Mauricio Requena D., Director Financiero, se sirva certificar la Partida Presupuestaria de la Consultoría para la “CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”, con un monto de USD. 14.443,00 MÁS IVA; para iniciar el proceso de Contratación a través del portal de compras públicas, de acuerdo como indica la ley.

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N-265-DF-P.2015, de fecha Julio 9 del 2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL; con la Partida Nro. 311.73.06.01, con denominación CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA; para la Contratación de los “ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”, por el valor de USD. 14.443,00 MÁS IVA;

Que, se cuenta con los pliegos para el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-004-2015, para la contratación de los “ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”, elaborado por el Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E) y revisados por el Ing. Nelson Antonio Reinoso Peñafiel, Técnico del GADM Santa Rosa.

Que, mediante Certificación, de fecha 31 de Agosto de 2015, conferida por el Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), se da a conocer que la contratación de los “ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”, consta en el PAC 2015 con la Partida Presupuestaria N° 311.73.06.01, con Denominación: CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA; con Código CPC: 839900011, con descripción: SERVICIOS DE DELINEACION (PLANOS DETALLADOS, DIBUJOS, PLANOS E ILUSTRACIONES DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, SISTEMAS O COMPONENTES DE ESPECIFICACIONES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, HECHOS POR DELINEANTES DE ARQUITECTURA O TECNICOS DE INGENIERIA); Tipo de Compra: SERVICIO, Procedimiento: Contratación Directa de Consultoría

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y,

en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos y dar inicio al proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-004-2015, para la contratación de los ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Invitar al Ingeniero Civil LUIS ALBERTO CHAGUAY CARRIÓN; consultor nacional, facultado para ejercer la consultoría, que se encuentren habilitado en el Registro Único de Proveedores – RUP, para que presente su propuesta técnica y económica dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-004-2015, para la contratación de los ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”,

TERCERO.- Delegar al Ing. Nelson Antonio Reinoso Peñafiel, Técnico del GADM Santa Rosa, para que en base a los pliegos realice el análisis y evaluación de la oferta técnica y económica dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-004-2015, para la contratación de los ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO” quien será responsable durante el tiempo del proceso precontractual del cronograma establecido en los pliegos.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publíquese en el portal www.compraspublicas.gob.ec toda la información relevante del presente procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-004-2015, para la contratación de los ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”,

QUINTO.- Se designa como secretaria del proceso a Lcda. Jissella Ochoa Aguilar, Asistente Administrativa del GAD Municipal quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publíquese en el portal de compras públicas toda la información relevante del presente proceso de Contratación Directa de Consultoría.

Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, y hágase saber de esta Resolución a los Delegados para los fines de Ley,



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

